

Subvención: 5.974,50 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 12.3.03.

Núm. expte.: CL.105/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Níjar.  
Localidad: Níjar.  
Objeto: Señalización turística.  
Inversión aprobada: 100.459,63 €.  
Subvención: 70.321,74 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 23.6.03.

Núm. expte.: CL.106/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Albarchez.  
Localidad: Albarchez.  
Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano.  
Inversión aprobada: 21.366,07 €.  
Subvención: 14.958,25 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 23.3.03.

Núm. expte.: CL.109/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Ohanes.  
Localidad: Ohanes.  
Objeto: Mejora ambiental de mirador panorámico.  
Inversión aprobada: 31.252,63 €.  
Subvención: 21.876,84 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 20.7.03.

Núm. expte.: CL.110/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Terque.  
Localidad: Terque.  
Objeto: Constr. mirador panorámico barrio San José.  
Inversión aprobada: 60.054,77 €.  
Subvención: 42.038,34 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 20.6.03.

Núm. expte.: CL.112/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Sierro.  
Localidad: Sierro.  
Objeto: Arreglo, acondic. y embellec. de la Plaza de Andalucía.

Inversión aprobada: 31.146,00 €.  
Subvención: 21.802,20 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 20.3.06.

Núm. expte.: CL.113/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Huércal de Almería.  
Localidad: Huércal de Almería.  
Objeto: Señalización turística.  
Inversión aprobada: 25.000,00 €.  
Subvención: 17.500,00 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 20.4.03.

Núm. expte.: CL-114/AL.02 T.R.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.  
Localidad: Zurgena.  
Objeto: Adecuación de accesos zona este.  
Inversión aprobada: 114.238,95 €.  
Subvención: 79.967,27 €.  
Porcentaje subvencionado: 70%.  
Plazo ejecución: 20.3.03.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública subvención de Ayudas Públicas.*

La Orden de 21 de enero de 2001 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas en Andalucía (BOJA núm. 40).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.18.761.02.38.<sup>a</sup>

Granada, 16 de enero de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

## **ANEXO**

<b><u>BENEFICIARIO</u></b>	<b><u>OBJETO</u></b>	<b><u>CUANTÍA</u></b>	
AYTO. ILLORA	MEJORAS EN PISCINA MUNIC.	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO PADUL	MEJORAS EN PISCINA MUNIC.	2.000.000 Ptas.	12.020,24 €
AYTO. ZÚJAR	MEJORAS EN PISCINA MUNIC.	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. DEHESAS GUADIX	DEPURADORA PISCINA MUNI	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. ALBUÑUELAS	CUBRIR PISTA POLIDEPORT.	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. CÚLLAR	CONSTRUCCIÓN GRADAS	3.500.000 Ptas.	21.035,42 €
AYTO. LOS GUAJARES	MEJORAS PISTA POLIDEPORT.	4.000.000 Ptas.	24.040,48 €
AYTO. OGÍJARES	CIRCUITO TRIAL BICI	4.800.000 Ptas.	28.848,58 €
AYTO. ALDEIRE	CONSTRUCCIÓN GRADAS	1.800.000 Ptas.	10.818,22 €
AYTO. VÉLEZ BENAUDALLA	CONST.PISTA POLIDEPORT.	4.150.000 Ptas.	24.942,00 €
AYTO. MONTILLANA	CONST.PISTA POLIDEPORT.	4.150.000 Ptas.	24.942,00 €

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 3913/2002).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,92 euros
Por cada km recorrido	0,48 euros
Por cada hora de parada	12,52 euros
Carrera mínima	2,34 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,15 euros
Por cada km recorrido	0,61 euros
Por cada hora de parada	15,66 euros
Carrera mínima	2,93 euros
Tarifa 3	
Por cada km recorrido	1,05 euros
Por cada hora de parada	12,52 euros
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas, Feria de San Agustín, Navidad, Reyes y Semana Santa.

**Suplementos**

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,37 euros
-----------------------------------------	------------

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 176/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	4,227177 euros/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico y comercial	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,322306 euros/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,542341 euros/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	1,053691 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial	
Bloque único/trimestre	0,608879 euros/m <sup>3</sup>
Uso benéfico	
Bloque único/trimestre	0,447172 euros/m <sup>3</sup>
Uso social	
Bloque único/trimestre	0,504452 euros/m <sup>3</sup>
Uso consorcio	
Bloque único/trimestre	0,608879 euros/m <sup>3</sup>
Usos especiales	
Bloque único/trimestre	0,278718 euros/m <sup>3</sup>

El resto de los conceptos tarifarios (Derechos de acometida, Cuota de contratación y reconexión y Fianza) permanecerán vigentes, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 130, de 17 de diciembre de 1992).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.